



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**ACTA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS DE INTERNET
PARA OFICINAS REMOTAS
NÚMERO AM-50-GYR-050GYR019-N-35-2026
"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS DEL IMSS"**

En la Ciudad de México, siendo las **17:30 horas del día 31 de marzo de 2026**, en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicadas en la Calle de Durango Número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de llevar a cabo el acto de asignación del contrato específico que derive del acuerdo marco, motivo de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con los artículos 5, fracción X, 35, fracción VI, 47, 48, fracciones II y III, 59 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o la LAASSP), 34 fracción IV, 65 y 130 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Reglamento o el RLAASSP), así como lo previsto en el lineamiento séptimo, fracción VII del artículo cuarto de los Lineamientos para la utilización de la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos en las licitaciones públicas electrónicas del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (en adelante Lineamientos) -----

El Acto es presidido por **la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos**, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), y el subnumeral 7.1.3.1.2, del Manual de Organización de la Dirección de Administración. -----

En el acto se cuenta con la presencia del **Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información, en su carácter de Área Requiriente y Técnica**, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta.-----

En el acto se cuenta con la asistencia de los representantes del **Órgano Interno de Control en el Instituto**, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta. -----

En términos de lo establecido en el primer párrafo del artículo 50 de la Ley y 34 segundo párrafo del Reglamento, el acta será firmada electrónicamente por las personas servidoras públicas antes mencionadas, sin que la falta de firma de alguno de ellos invalide su contenido y efectos.-----

De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador. -----

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**ACTA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS DE INTERNET
PARA OFICINAS REMOTAS
NÚMERO AM-50-GYR-050GYR019-N-35-2026
"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS DEL IMSS"**

PROPOSICIONES RECIBIDAS.

De la revisión y análisis detallado de las proposiciones recibidas el **26 de marzo de 2026** en el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a través de la Plataforma Compras MX, se desprende lo siguiente:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL/LOS POSIBLE(S) PROVEEDOR(ES)	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1.	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.	Única.
2	UNINET, S.A. DE C.V.	Única.

De lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 5, fracción X, 35, fracción VI, 47, 48, fracciones II y III, 59 y 68 de la Ley; 34 fracción II y 65 fracción VII del Reglamento, así como el lineamiento séptimo, fracción VII del artículo cuarto de los Lineamientos para la utilización de la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos en las licitaciones públicas, se procede a la elaboración del dictamen que fundamenta y motiva la presente asignación de contrato específico derivado del Acuerdo Marco, conforme a las siguientes consideraciones:

VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, el listado de Empresas Impedidas por el IMSS para su contratación, el listado de las personas con Suspensión de Registro y el D.O.F., todas las consultas con fecha en que se actúa; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y 90 de la Ley y 133 del Reglamento.-

De dicha verificación se constató que el posible proveedor en el presente procedimiento no se encuentra en los listados; las capturas de pantalla o listados correspondientes se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 47, 48 fracciones II y III de la Ley, 61, 65 fracción VII y 99 párrafo segundo del Reglamento; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio Binario, aplicando la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD); considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Invitación, en el Anexo No. 1. Anexo Técnico





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**ACTA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS DE INTERNET
PARA OFICINAS REMOTAS
NÚMERO AM-50-GYR-050GYR019-N-35-2026
"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS DEL IMSS"**

y Anexo No 2. Términos y Condiciones, así como el Anexo No. 3. Propuesta Económica, a efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas conforme a la Invitación indicada al rubro.-----

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES-----

FIRMA ELECTRÓNICA-----

En primer término, se verificó si la(s) proposición(es) fue(ron) debidamente firmada(s) electrónicamente, de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley que disponen que, las proposiciones presentadas a través de la Plataforma deberán ser firmadas por los posibles proveedores o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.-----

Vinculado a ello, el artículo 95 del RLAASSP establece que: *"La proposición deberá ser firmada de manera electrónica a través de la Plataforma, por el representante legal del licitante que se encuentre autorizado en dicho medio."* Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (en adelante SABG) mediante el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*. -----

Al efectuar el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se imprimió de los posibles proveedores, entre otras constancias, la relativa al ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS A TRAVÉS DE COMPRAS MX, mismo que contiene el detalle de la Firma (Cadena de firma electrónica), así como el código QR que a través de la página <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/verificador> arroja que el documento VERIFICADO por la multicitada Plataforma, y es la prueba de que las propuestas las autentican los posibles proveedores como enviadas a través de los medios electrónicos y por tanto, pone de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con previsto.-----

De la evaluación realizada, el reporte arrojado por la Plataforma Compras Mx indica que la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) de lo(s) siguiente(s) posible(s) Proveedor(es), fue(ron) debidamente firmadas en forma electrónica con ACUSE VERIFICADO:-----





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**ACTA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS DE INTERNET
PARA OFICINAS REMOTAS
NÚMERO AM-50-GYR-050GYR019-N-35-2026
"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS DEL IMSS"**

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL/LOS POSIBLE(S) PROVEEDOR(ES)
1.	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
2	UNINET, S.A. DE C.V.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, a través de su Titular el Lic. Bertrán Hernández Chávez, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).-----

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Sólo después de constatar que el/los posible(s) proveedor(es) firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación a que se refieren la invitación en el apartado DOCUMENTOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y CUYO INCUMPLIMIENTO U OMISIÓN MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO, y DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y SU OMISIÓN NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO, de la Invitación. -----

Con base en la evaluación, se concluyó que cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la Invitación; la documentación presentada por el/los posible(s) proveedor(es) enlistados a continuación.

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL/LOS POSIBLE(S) PROVEEDOR(ES)	PARTIDA
1.	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.	Única.
2	UNINET, S.A. DE C.V.	Única.

La evaluación se contiene en el **ANEXO I**, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.-----

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el Área Contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, a través de su Titular el Lic. Bertrán Hernández Chávez, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual. -----





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**ACTA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS DE INTERNET
PARA OFICINAS REMOTAS**

NÚMERO AM-50-GYR-050GYR019-N-35-2026

"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS DEL IMSS"

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación de las propuestas técnicas del/los posible(s) proveedor(es) fue remitida mediante el oficio número 09 52 17 61 5A00/2026/2026/0121 de fecha 27 de marzo de 2026 suscrito por el Ing. Javier Cortés López, Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información, en su carácter de Área Requiriente, de conformidad con el artículo 2 fracción II del RLAASSP, los subnumerales 4.25 inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del subnumeral 4.2.2.1.16 del Manual.

La evaluación técnica fue elaborada por el Ing. Javier Cortés López, Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información y por el Mtro. Martín Alberto Echeverría Valdez, Titular de la Coordinación Técnica de Telecomunicaciones, lo anterior, haciendo constar con sus firmas en cada uno de los documentos, de conformidad con el artículo 2 fracción II y III del Reglamento, numerales 4.39 primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual como Área Técnica; verificando todos los requisitos señalados en el Anexo No. 1. Anexo Técnico; Anexo No. 2. Términos y Condiciones y de acuerdo con el criterio de evaluación Binario establecido en la Invitación; fundando y motivando las razones para desechar las propuestas; lo que queda de manifiesto en el **ANEXO II**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada por la Coordinación de Técnica de Telecomunicaciones como Área Técnica, así como de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información como Área Requiriente, se concluye que, en virtud de cumplir con los requisitos solicitados en la Invitación, resulta(n) **solvente(s) técnicamente** la(s) propuesta(s) respecto del/los posible(s) proveedor(es):

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL/LOS POSIBLE(S) PROVEEDOR(ES)	PARTIDA
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.	ÚNICA
UNINET, S.A. DE C.V.	ÚNICA

La evaluación técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica y Requiriente.

OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD).

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron 2 proposición(es) susceptible(s) de ser evaluadas, mismas que resultaron solventes una vez realizada las evaluaciones legales-administrativas y técnicas.

El Precio Unitario sin I.V.A. del/las proposiciones (es) que resultaron solvente(s) una vez realizada la evaluación legal-administrativa y técnicas, son:





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**ACTA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS DE INTERNET
PARA OFICINAS REMOTAS
NÚMERO AM-50-GYR-050GYR019-N-35-2026
"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS DEL IMSS"**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL/LOS POSIBLE(S) PROVEEDOR(ES)	PRECIO MENSUAL UNITARIO SIN I.V.A.
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.	\$3,752.50
UNINET, S.A. DE C.V.	\$8,045.00

Se comunicó que el Precio Unitario sin I.V.A. más bajo ofertado en el acto de presentación y apertura de proposiciones fue de \$3,752.50; así como el valor mínimo y máximo que el/los posible(s) proveedor(es) debía(n) restar en cada una de sus ofertas en el entendido que las pujas serían de manera descendente con un múltiplo mínimo de 5% y máximo de 10% entre una puja y otra.

Una vez concluida la presentación de pujas de la partida única, se obtuvo el siguiente resultado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL/LOS POSIBLE(S) PROVEEDOR(ES)	PRECIO MENSUAL UNITARIO SIN I.V.A. DERIVADO DE LA OSD
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A.P.I. DE C.V.	\$1,141.00

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 5, fracción X de la Ley y el apartado Ofertas Subsecuentes de Descuentos de la Invitación.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta económica del/los posible(s) proveedor(es), que cumplió con los requisitos legales – administrativos y resultó solvente técnicamente en el **Anexo III**, las cuales se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertare.

El área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, a través de su Titular el Lic. Bertrán Hernández Chávez, realizó la evaluación de la propuesta económica, de conformidad con los numerales 4.39 segundo párrafo de las POBALINES, y 4.2.2.1.17 del Manual.

RELACIÓN DE POSIBLE(S) PROVEEDOR(ES) CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 49 de la Ley, se hace del conocimiento que no se desecha propuesta alguna en la presente Invitación.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**ACTA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS DE INTERNET
PARA OFICINAS REMOTAS
NÚMERO AM-50-GYR-050GYR019-N-35-2026
"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS DEL IMSS"**

RELACIÓN DE POSIBLE(S) PROVEEDOR(ES) CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES -----

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los posibles proveedores cuyas proposiciones resultaron solventes: -----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL/LOS POSIBLE(S) PROVEEDOR(ES)
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
UNINET, S.A. DE C.V.

ASIGNACIÓN DE CONTRATO -----

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 49 de la Ley y 65 fracción VII del Reglamento, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside, la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite la asignación del contrato específico que deriva de un acuerdo marco, número **AM-50-GYR-050GYR019-N-35-2026** relativa al **"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS DEL IMSS, PARA EL EJERCICIO 2026"** y asigna 1 contrato con vigencia a partir del 1 de mayo de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, al siguiente posible proveedor: -----

Licitante Adjudicado: TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A.P.I. DE C.V. -----

No. de Contrato: 050GYR019N03526-001-00

Domicilio: Av. San Jerónimo 252, piso 6, Colonia La Otra Banda, Demarcación Territorial Coyoacán, Código Postal 04519, Ciudad de México.

PARTIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS DEL IMSS	\$1,141.00	\$20,533,680.00	\$51,334,200.00
Subtotal			\$20,533,680.00	\$51,334,200.00





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**ACTA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS DE INTERNET
PARA OFICINAS REMOTAS
NÚMERO AM-50-GYR-050GYR019-N-35-2026
"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS DEL IMSS"**

PARTIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
		I.V.A.	\$3,285,388.80	\$8,213,472.00
		Total	\$23,819,068.80	\$59,547,672.00

Lo anterior, por las razones expuestas en esta asignación de contrato y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya proposición resultó solvente ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Invitación, y, además, al haber obtenido el precio más bajo derivado de las ofertas subsecuentes de descuento, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contrato se asigna considerando el precio unitario ofertado por el posible proveedor en su propuesta económica derivada de las ofertas subsecuentes de descuentos, así como los importes mínimos y máximos establecidos en la invitación, de conformidad con el artículo 68 fracción I de la LAASSP, 83, fracción II, inciso f) y 130 del RLAASSP:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la Ley, el proveedor asignado deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la asignación de contrato, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble con domicilio en la Calle de Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas, en copia simple y original o copia certificada para cotejo los documentos señalados en el Anexo No. 19. Documentación legal solicitada para la elaboración de los contratos de la Invitación; mismo que se adjunta a la presente acta como **Anexo IV** para pronta referencia.

Asimismo, se informa que el contrato se formalizará el 23 de abril de 2026 a las 17:00 horas, o bien, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la asignación de contrato, en términos del artículo 67 de la Ley.

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo mencionado en el párrafo anterior.

Se le informa al proveedor asignado, que cuenta con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato para registrarse y obtener su evaluación en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social REPIIMSS.

Para ello deberá ingresar al portal web: <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**ACTA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS DE INTERNET
PARA OFICINAS REMOTAS
NÚMERO AM-50-GYR-050GYR019-N-35-2026
"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS DEL IMSS"**

Asimismo, podrá consultar el "Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)" en el portal web https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf, aprobado por el HCT del IMSS en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, y publicado en el DOF el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente liga: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0 -----

Lo anterior, en cumplimiento a la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, aprobada por el H. Consejo Técnico (HCT) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente página: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0 -----

En cumplimiento a los artículos 66 penúltimo párrafo, de la Ley y 129 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de Compras Mx la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento"; se solicita que previo a la suscripción de los contratos respectivos, el Representante Legal del asignado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas: -----

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij#material_de_apoyo -----

[Material de Apoyo Para Proveedores](#) | [CompraNet](#) | [Gobierno](#) | [gob.mx](#) -----

Por último, en cumplimiento a los artículos 69 de la Ley y 129 séptimo párrafo del RLAASSP, se le informa al proveedor asignados que deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de los mismos a la División de Contratos; por lo que, para que inicien las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos: -----

**DATOS DEL CONTRATO Y SU GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A.P.I. DE C.V.**

Partida adjudicada:	Única
Domicilio:	Av. San Jerónimo 252, piso 6, Colonia La Otra Banda, Demarcación Territorial Coyoacán, Código Postal 04519, Ciudad de México
Número de contrato:	050GYR019N03526-001-00





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**ACTA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS DE INTERNET
PARA OFICINAS REMOTAS
NÚMERO AM-50-GYR-050GYR019-N-35-2026
"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS DEL IMSS"**

Objeto:	"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS DEL IMSS."
Subtotal:	Importe Mínimo \$20,533,680.00 (Veinte millones quinientos treinta y tres mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) Importe Máximo \$51,334,200.00 (Cincuenta y un millones trecientos treinta y cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.)
I.V.A.:	Importe mínimo \$3,285,388.80 (Tres millones doscientos ochenta y cinco mil trescientos ochenta y ocho pesos 80/100 M.N.) Importe máximo \$8,213,472.00 (Ocho millones doscientos tres mil cuatrocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.)
Total:	Importe Mínimo \$23,819,068.80 (Veintitrés millones ochocientos diecinueve mil sesenta y ocho pesos 80/100 M.N.) Importe Máximo \$59,547,672.00 (Cincuenta y nueve millones quinientos cuarenta y siete mil seiscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.)
Vigencia:	A partir del 01 de mayo de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026
Porcentaje de la garantía:	10% (Diez por ciento)
Monto de la garantía:	\$5,133,420.00 (Cinco millones ciento treinta y tres mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.)
Tipo de garantía:	Divisible

CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura a la asignación de contrato, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables; en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, se hace constar que mediante correo electrónico de fecha 27 de marzo del año en curso, el Órgano Interno de Control (OIC) hizo llegar a la persona titular de la División de Contratación de Activos y Logística, como área contratante y persona servidora pública facultada para llevar los actos del presente





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**ACTA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS DE INTERNET
PARA OFICINAS REMOTAS
NÚMERO AM-50-GYR-050GYR019-N-35-2026
"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS DEL IMSS"**

procedimiento de contratación, los comentarios de carácter general a dicho procedimiento, los cuales se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertare y que se solicita se agregue a la carpeta del procedimiento que nos ocupa. -----

Adicionalmente, es fundamental señalar que, se deberá realizar el procedimiento de conformidad con lo mandado en los artículos 59, de la LAASSP y 34, del Reglamento de la misma Ley de Adquisiciones, así como demás disposiciones legales aplicables en la materia. -----

Finalmente, no se omite señalar que, conforme a lo descrito en el propio artículo 34 del Reglamento de LAASSP, este OIC dará seguimiento al desarrollo del presente procedimiento de contratación en todas y cada una de sus etapas, verificando que la presente contratación se realice conforme a la normativa, con la finalidad de que el contenido de la invitación y sus anexos, sean lo más claros y precisos posible en aras de evitar inconsistencias y futuras dudas por parte de los participantes.. -----

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación. -----

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 50 de la Ley y 94 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente Acta en la dirección electrónica de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **17:59 horas** del día **31 de marzo de 2026**, firmando electrónicamente la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta. -----

El acta consta de 11 fojas útiles y 4 anexos. -----

Nombre	Área/Cargo
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana	Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
Ing. Javier Cortés López	Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información
Mtro. Raúl González Granados	Órgano Interno de Control
Mtro. José Antonio Breña Castillo	Órgano Interno de Control

FIN DE TEXTO





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de contratación de activos y Logística



Anexo I



2026
año de
**Margarita
Maza**

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México,
www.imss.gob.mx



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística



ANEXO 1

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN
(LEGAL-ADMINISTRATIVA)

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO
SERVICIOS DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS
AM-50-GYR-050GYR019-N-35-2026

Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS

Después de constatar que el/los posible(s) proveedor(es) firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió con la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de conformidad con el apartado denominado Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento en los cuales se relaciona la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) a exhibir por los posibles proveedores que presentaron propuestas en la presente Invitación para la asignación del contrato específico y cuya evaluación atiende conforme lo siguiente:

Anexo	Descripción	Licitante 1	Licitante 2
		TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A.P.I. DE C.V.	UNINET, S.A. DE C.V.
		Requisitos que los posibles proveedores DEBEN cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión AFECTAN LA SOLVENCIA de la proposición y motivará su desechamiento.	
Anexo 4	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del posible proveedor para comprometerse y suscribir propuestas.	Cumple(n) 30729379_E_1_LEGAL_ADM_150 LEGAL 0001 a LEGAL 0008	Cumple(n) 30694444_E_01_ANEXO_4 00001 a
Anexo 5	Manifiesto de nacionalidad mexicana	Cumple(n) 30729379_E_1_LEGAL_ADM_150 LEGAL 0158	Cumple(n) 30694439_E_02_ANEXO_5 00001
Anexo 6	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).	Cumple(n) 30729379_E_1_LEGAL_ADM_150 LEGAL 0159	Cumple(n) 30694440_E_03_ANEXO_6 00001
Anexo 7	Declaración de integridad.	Cumple(n) 30729379_E_1_LEGAL_ADM_150 LEGAL 0160	Cumple(n) 30694441_E_04_ANEXO_7 00001
Anexo 8	Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios.	Cumple(n) 30729379_E_1_LEGAL_ADM_150 LEGAL 0161	Cumple(n) 30694450_E_05_ANEXO_8 00001 a 00005





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Anexo	Descripción	Licitante 1 TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A.P.I. DE C.V.	Licitante 2 UNINET, S.A. DE C.V.
Requisitos que los posibles proveedores DEBEN cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión AFFECTAN LA SOLVENCIA de la proposición y motivará su desechamiento.			
Anexo 9	Escrito de estratificación de MIPYMES.	Cumple(n) 30729379_E_1_LEGAL_ADM_150 Empresa Grande LEGAL 0165	Cumple(n) 30694447_E_06_ANEXO_9 Empresa Grande 00001
Anexo 10	Dirección de correo electrónico.	Cumple(n) 30729379_E_1_LEGAL_ADM_150 LEGAL 0166	Cumple(n) 30694446_E_07_ANEXO_10 00001
Anexo 11	Escrito de no beneficio o ventaja	Cumple(n) 30729379_E_1_LEGAL_ADM_150 LEGAL 0167	Cumple(n) 30694445_E_08_ANEXO_11 00001
Anexo 12	Escrito de no subcontratar	Cumple(n) 30729379_E_1_LEGAL_ADM_150 LEGAL 0168	Cumple(n) 30694448_E_09_ANEXO_12 00001
Anexo 13	Escrito de Aceptación de las Disposiciones del Sistema Compras MX	Cumple(n) 30729379_E_1_LEGAL_ADM_150 LEGAL 0169	Cumple(n) 30694452_E_10_ANEXO_13 00001
Anexo 14	Escrito de información reservada y confidencial	Presenta(n) 30729379_E_1_LEGAL_ADM_150 LEGAL 0170	Presenta(n) 30694451_E_11_ANEXO_14 00001
Anexo 15	Manifiesto de conocer y registrarse en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos	Presenta(n) 30729379_E_1_LEGAL_ADM_150 LEGAL 0171	Presenta(n) 30694435_E_12_ANEXO_15 00001
Anexo 16	Escrito de Obligaciones fiscales	Presenta(n) 30729379_E_1_LEGAL_ADM_150 LEGAL 0172 a Legal 0173	Presenta(n) 30694437_E_13_ANEXO_16 00001
Anexo 17	Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social	Presenta(n) 30729379_E_1_LEGAL_ADM_150 LEGAL 0178 a LEGAL 0180	Presenta(n) 30694442_E_14_ANEXO_17 00001 a 00002
Anexo 18	Escrito de registro electrónico de personas físicas y morales	Presenta(n) 30729379_E_1_LEGAL_ADM_150 LEGAL 0181	Presenta(n) 30694436_E_15_ANEXO_18 00001

Con base en la evaluación que antecede, se concluyó que la documentación legal-administrativa presentada por los posibles proveedores: 1) **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A.P.I. DE C.V.** y 2) **UNINET, S.A. DE C.V.**, cumple(n) satisfactoriamente.



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística



Se verificó en el Sistema CompraNet en la liga <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> que las personas morales antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas, así como en la página de Personas con suspensión de Registro en la liga <https://suspensiondirectoriosancpc.buengobierno.gob.mx/login> a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dicha consulta, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del presente procedimiento de contratación, verificándose que los posibles proveedores referidos no se encuentran inhabilitados, sancionados ni suspendidos.

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la LAASSP, fracciones IV, V, XIV y XVII, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente del presente procedimiento de contratación, verificándose que los posibles proveedores referidos no se encuentran impedidos.

Esta evaluación se realiza con fundamento en los numerales 4.2.2.1 y 15 *Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones* del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2026

Revisó y autorizó

Lic. Bertrán Hernández Chávez

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

Elaboró

Lic. Gabriela Lucario Valverde

Supervisor de Proyectos E3



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de contratación de activos y Logística



Anexo II



2026
año de
**Margarita
Maza**

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México,
www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico
Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la
Información

Of. N° 09 52 17 61 5A00/2026/0121
Ciudad de México, a 27 de marzo de 2026

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana

Coordinadora de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

Presente

En respuesta a su oficio número **09 53 84 61 1CFG/2026/2261** de fecha 26 de marzo de 2026, mediante el cual refiere al procedimiento de Invitación para la asignación del contrato específico que derive del Acuerdo Marco Número **AM-50-GYR-050GYR019-N-35-2026** para la contratación del **"Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 MBPS del IMSS para el ejercicio 2026"**.

En el cual solicita que en mi carácter de Área Técnica, se realice la evaluación de las propuestas recibidas y se emita el resultado de las mismas de manera fundada y motivada, de conformidad con los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y artículo 2 fracción III de su Reglamento, así como el numeral 4.25 inciso f), 4.39 y 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto (POBALINES), y se envía su Coordinación el resultado de dichas evaluaciones, con la finalidad de que esté en condiciones de efectuar el fallo del servicio en comento.

A este respecto, me permito anexar sobre cerrado con la evaluación técnica por parte de esta Normativa, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Ing. Javier Cortés López

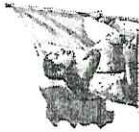
Coordinador de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información

(*) Las copias se entregan a través del SICGC

- **Lic. Bertrán Hernández Chávez.** - Titular de la División de Activos y logística. Mismo fin (*)
JCL/MAEV/ASA



2026
año de
Margarita
Maza



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información
Coordinación Técnica de Telecomunicaciones

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2026.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA
"Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS"

En términos del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 99 de su Reglamento y 4.25, 4.39 y 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se realizó la evaluación técnica de las proposiciones así como la revisión de la documentación que forma parte de estas, presentada por cada licitante, conforme el procedimiento para la Asignación de un contrato específico derivado de la suscripción de un acuerdo marco **Número AM-50-GYR-050GYR019-N-35-2026**, para el **"Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS"**.

Los aspectos que se verifican guardan relación con las condiciones y especificaciones técnicas solicitados en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, los cuales forman parte integrante de la convocatoria:

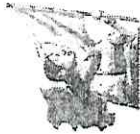
Licitantes que presentaron proposición:

No.	Nombre
1	Uninet, S.A. de C.V.
2	Total Play Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V.

Para realizar la evaluación técnica, la Coordinación Técnica de Telecomunicaciones, analizó la información documental proporcionada por la División de Contratación de Activos y Logística, mediante oficio **No. 09 53 84 61 ICFC/2026/2261 de fecha 26 de marzo de 2026**, con la finalidad de señalar el resultado de la evaluación de las proposiciones técnicas recibidas.

CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1.-De la revisión y análisis realizada a las proposiciones recibidas para el procedimiento para la Asignación de un contrato específico derivado de la suscripción de un acuerdo marco **Número AM-50-GYR-050GYR019-N-35-2026**, para el **"Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS"**, se detectó que la proposición ofertada por el licitante **Uninet, S.A. de C.V.**, para la partida Única, **CUMPLE** con todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico sus Apéndices y Términos y Condiciones, por lo que se dictamina solvente técnicamente.



2.-De la revisión y análisis realizada a las proposiciones recibidas para el procedimiento para la Asignación de un contrato específico derivado de la suscripción de un acuerdo marco **Número AM-50-GYR-050GYR019-N-35-2026**, para el **"Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS"**, se detectó que la proposición ofertada por el licitante **Total Play Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V.**, para la partida Única, **CUMPLE** con todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico sus Apéndices y Términos y Condiciones, por lo que se dictamina solvente técnicamente.

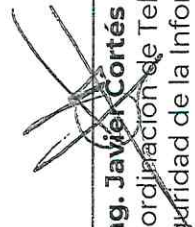
CONCLUSIONES

Del análisis detallado de las propuestas técnicas del procedimiento de contratación que nos ocupa, la Coordinación Técnica de Telecomunicaciones dependiente de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información **dictamina técnicamente** bajo el ámbito de su competencia, conforme a lo siguiente:

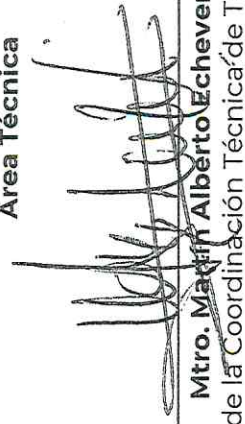
NO.	Nombre	Partidas en las que participa	Cumple/ No Cumple
1	Uninet, S.A. de C.V.	Única	Cumple
2	Total Play Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V.	Única	Cumple

Ciudad de México a 27 de marzo de 2026.

Área Requirente


Ing. Javier Cortés Lopez
Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información

Área Técnica


Mtro. Martín Alberto Echeverría Valdez
Titular de la Coordinación Técnica de Telecomunicaciones.



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PROCEDIMIENTO N° AM-50-GYR-050GYR019-N-35-2026

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS
"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS DEL IMSS"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA			UNINET, S.A. DE C.V.		TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.	
			SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1. Objetivo del documento Especificar los Términos y Condiciones para la contratación del Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 100 Mbps del IMSS, para el ejercicio 2026. De conformidad con el numeral 4.24.4 de las POBALINES del Instituto Mexicano del Seguro Social, los Términos y Condiciones deberán incluir lo que se señala a continuación, en el orden que se indica, según sea el caso.			CARPETA: REQUERIMIENTOS_TECNICOS ARCHIVO: 30729394_E_TYCI50MBPS FOLIO: PT2_03		CARPETA: REQUERIMIENTOS_TECNICOS ARCHIVO: 30736426_E_1_P_TECNICA_150 FOLIO: P. TEC. 0037	
2. Vigencia del contrato. La vigencia contractual será a partir del 01 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2026.			CARPETA: REQUERIMIENTOS_TECNICOS ARCHIVO: 30729394_E_TYCI50MBPS FOLIO: PT2_03		CARPETA: REQUERIMIENTOS_TECNICOS ARCHIVO: 30736426_E_1_P_TECNICA_150 FOLIO: P. TEC. 0037	
3. Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio. El plazo será a partir del 01 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2026.			CARPETA: REQUERIMIENTOS_TECNICOS ARCHIVO: 30729394_E_TYCI50MBPS FOLIO: PT2_03		CARPETA: REQUERIMIENTOS_TECNICOS ARCHIVO: 30736426_E_1_P_TECNICA_150 FOLIO: P. TEC. 0037	
4. Criterio de evaluación. Para la evaluación de las propuestas se aplicará el criterio de evaluación binario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el diverso 99 de su Reglamento.			CARPETA: REQUERIMIENTOS_TECNICOS ARCHIVO: 30729394_E_TYCI50MBPS FOLIO: PT2_03		CARPETA: REQUERIMIENTOS_TECNICOS ARCHIVO: 30736426_E_1_P_TECNICA_150 FOLIO: P. TEC. 0037	
5. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones. No aplica			CARPETA: REQUERIMIENTOS_TECNICOS ARCHIVO: 30729394_E_TYCI50MBPS FOLIO: PT2_03		CARPETA: REQUERIMIENTOS_TECNICOS ARCHIVO: 30736426_E_1_P_TECNICA_150 FOLIO: P. TEC. 0038	
6. Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros. No aplica			CARPETA: REQUERIMIENTOS_TECNICOS ARCHIVO: 30729394_E_TYCI50MBPS FOLIO: PT2_03		CARPETA: REQUERIMIENTOS_TECNICOS ARCHIVO: 30736426_E_1_P_TECNICA_150 FOLIO: P. TEC. 0038	
7. Visitas a las instalaciones institucionales. No aplica			CARPETA: REQUERIMIENTOS_TECNICOS ARCHIVO: 30729394_E_TYCI50MBPS FOLIO: PT2_03		CARPETA: REQUERIMIENTOS_TECNICOS ARCHIVO: 30736426_E_1_P_TECNICA_150 FOLIO: P. TEC. 0038	



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PROCEDIMIENTO N° AM-50-GVR-0506VRO19-N-35-2026

TIPO DE PROCEDIMIENTO:

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS
"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS DEL IMSS"

8. Lugar de entrega.

El Instituto requiere contar con el servicio en los sitios señalados en el Apartado I - Listado de sitios.

CARPETA: REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS
ARCHIVO: 30729394_E_JYC150MBPS
FOLIO: PTZ_03

CARPETA: REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS
Archivo: 30736426_E_J_P_TECNICA_150
FOLIO: P_TEC_0038

9. Visitas a las instalaciones del licitante.
No aplica

CARPETA: REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS
ARCHIVO: 30729394_E_JYC150MBPS
FOLIO: PTZ_03

CARPETA: REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS
Archivo: 30736426_E_J_P_TECNICA_150
FOLIO: P_TEC_0038

10. Penas convencionales y deductivas.

a) Penas convencionales

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el numeral 5.5.8, de las Políticas, Bases y Lineamientos del IMSS:

El administrador del contrato llevará a cabo el cálculo y la aplicación de las penas convencionales, según lo estipulado en los contratos, notificando al proveedor para proceder con el pago correspondiente.

Dichas penas se calcularán diariamente por el administrador del contrato, en caso de atrasos en el inicio de la prestación del servicio, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en el procedimiento de contratación respectivo.

La penalización se aplicará a partir del día natural siguiente al vencimiento del plazo acordado para el inicio de los servicios, siguiendo los términos y condiciones detallados en la fórmula siguiente:

$Pca = \%d \times Nda \times vspa$

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable.

%d = porcentaje determinado en la convocatoria.

Nda = número de períodos de tiempo de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

CARPETA: REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS
ARCHIVO: 30729394_E_JYC150MBPS
FOLIO: PTZ_03

CARPETA: REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS
Archivo: 30736426_E_J_P_TECNICA_150
FOLIO: P_TEC_0038

El porcentaje de las penas convencionales determinado por el INSTITUTO se encuentra descrito en la tabla siguiente. Dicho porcentaje se encuentra dentro de los rangos citados en el Acuerdo Marco del Servicio de Internet para Oficinas Remotas, y conforme a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos del INSTITUTO.

CARPETA: REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS
ARCHIVO: 30729394_E_JYC150MBPS
FOLIO: PTZ_04

CARPETA: REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS
Archivo: 30736426_E_J_P_TECNICA_150
FOLIO: P_TEC_0039



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PROCEDIMIENTO N° AM-50-GYR-050GYR019-N-35-2026

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS

"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS DEL IMSS"

CONCEPTO	NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PENA CONVENCIONAL	CARPETA: REQUERIMIENTOS_TECNICOS ARCHIVO: 30729394_E_TYC150MBPS FOLIO: PT2_04	CARPETA: REQUERIMIENTOS_TECNICOS ARCHIVO: 30736426_E_1_P_TECNICA_150 FOLIO: TEC. 0039
ENTREGABLES INICIALES •Cronograma de actividades. •Documentación del diseño general de la red que se utilizará para implementar el Servicio. •Procedimiento para la activación de servicios. •Procedimiento de escalación incluyendo datos de contactos.	Dentro de los 15 días naturales posteriores al 1 de mayo de 2026.	Incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de la documentación citada en este punto.	Se aplicará una pena convencional del 1.0% por cada día natural de atraso en la entrega de la documentación citada en este punto con base al monto de la facturación mensual.	CARPETA: REQUERIMIENTOS_TECNICOS ARCHIVO: 30729394_E_TYC150MBPS FOLIO: PT2_04	CARPETA: REQUERIMIENTOS_TECNICOS ARCHIVO: 30736426_E_1_P_TECNICA_150 FOLIO: TEC. 0039
ENTREGABLES INICIALES •Procedimiento de recepción para el levantamiento y atención de reportes de incidencias o fallas en el servicio.	Dentro de los 5 días hábiles previos a la fecha del inicio de la prestación del servicio.	Incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de la documentación citada en este punto.	Se aplicará una pena convencional del 1.0% por cada día natural de atraso en la entrega de la documentación citada en este punto con base al monto de la facturación mensual.	CARPETA: REQUERIMIENTOS_TECNICOS ARCHIVO: 30729394_E_TYC150MBPS FOLIO: PT2_04	CARPETA: REQUERIMIENTOS_TECNICOS ARCHIVO: 30736426_E_1_P_TECNICA_150 FOLIO: TEC. 0039
ENTREGABLES INICIALES •Memoria técnica conteniendo lo siguiente: •Diseño general de la red implementada para el servicio. •Relación de direcciones IPv4 o IPv6 homologadas fijas utilizadas en el servicio. •Relación de equipos de acceso utilizados para la prestación del servicio. •Pruebas de desempeño de ancho de banda del servicio.	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la puesta en operación de los servicios.	Incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de la documentación citada en este punto.	Se aplicará una pena convencional del 1.0% por cada día natural de atraso en la entrega de la documentación citada en este punto con base al monto de la facturación mensual.	CARPETA: REQUERIMIENTOS_TECNICOS ARCHIVO: 30729394_E_TYC150MBPS FOLIO: PT2_05	CARPETA: REQUERIMIENTOS_TECNICOS ARCHIVO: 30736426_E_1_P_TECNICA_150 FOLIO: TEC. 0039



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROCEDIMIENTO N° AM-50-GYR-050GYR019-N-35-2026

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS
"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS DEL IMSS"

ENTREGABLES CIERRE DE CONTRATO Memoria técnica actualizada, así como la transferencia de la información y respaldos de la infraestructura que se utilizó asegurando la confiabilidad y confidencialidad de la información	Entre los 10 y 15 días naturales previos a la terminación del contrato.	Incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio en la entrega de la documentación citada en este punto.	Se aplicará una pena convencional del 1.0% por cada día natural de atraso en la entrega de la documentación citada en este punto con base al monto de la facturación mensual.	CARPETA: REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS ARCHIVO: 30729394_E_TYC150MBPS FOLIO: P172_05		CARPETA: REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS Archivo: 30736426_E_1_P_TECNICA_150 FOLIO: P. TEC. 0040	
MESA DE AYUDA El PROVEEDOR deberá poner a disposición del INSTITUTO una mesa de ayuda que deberá estar en operación dentro los 5 días naturales posteriores al 1 de mayo de 2026 para que el INSTITUTO mediante los reportes correspondientes, pueda solicitar asistencia técnica para la resolución de fallas del servicio o equipos, para la atención correcta y restablecimiento oportuno del servicio.	Que deberá estar en operación dentro los 5 días naturales posteriores al 1 de mayo de 2026.	Incumplimiento parcial o deficiente en la puesta a disposición de la mesa de ayuda al INSTITUTO.	Se aplicará una pena convencional del 1.0% por cada día natural de atraso en la puesta a disposición de la mesa de ayuda al INSTITUTO.	CARPETA: REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS ARCHIVO: 30729394_E_TYC150MBPS FOLIO: P172_05		CARPETA: REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS Archivo: 30736426_E_1_P_TECNICA_150 FOLIO: P. TEC. 0040	
Entrega, activación, configuración e instalación total del servicio (REQUERIMIENTO INICIAL).	La entrega, activación, configuración e instalación total del servicio, se deberá realizar dentro de los 30 días naturales a partir del 1 de mayo de 2026.	Incumplimiento parcial o deficiente en la entrega, activación, configuración e instalación del requerimiento inicial del servicio.	Se aplicará una pena del 1.0% con base al monto de la facturación mensual por cada día de retraso en la entrega, activación, configuración e instalación del requerimiento inicial del servicio.	CARPETA: REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS ARCHIVO: 30729394_E_TYC150MBPS FOLIO: P172_06		CARPETA: REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS Archivo: 30736426_E_1_P_TECNICA_150 FOLIO: P. TEC. 0041	
El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la LAMSSP.							



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROCEDIMIENTO N° AM-50-GYR-050GYR019-N-35-2026

TIPO DE PROCEDIMIENTO:

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS
"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS DEL IMSS"

CONCEPTO ENTREGABLES MENSUALES Se deberá de entregar la relación de los reportes en formato Excel el cual contendrá el control de incidencias y requerimientos a fin de determinar el nivel de servicio prestado durante el mes. Indicadores de utilización de ancho de banda y nivel de disponibilidad de los servicios de Internet. Cálculo de disponibilidad de los servicios en función de lo solicitado	NIVEL DEL SERVICIO Dentro de los primeros 10 días naturales siguientes a la conclusión del mes devengado a facturar. El tiempo de solución de incidencias por interrupción del servicio o sustitución del equipo deberá ser en un plazo no mayor a 4 horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de solución para requerimientos de soporte técnico será como máximo 2 horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de solución para la configuración de los equipos de Internet será como máximo 2 horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte. Para el caso de que se trate de reubicación del servicio dentro de inmuebles con el mismo domicilio, dicha solicitud deberá atenderse a partir del levantamiento del reporte por parte del Administrador del Contrato, en un plazo no mayor a 14 días naturales.	UNIDAD DE MEDIDA Incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio en la entrega de la documentación citada en este punto a partir del primer día hábil del mes.	DEDUCTIVA Se aplicará una deductiva del 1.0% con base al monto de la facturación mensual por cada día natural de atraso en la entrega de la documentación citada en este punto. Se aplicará una deductiva del 1.0% con base al monto de la facturación mensual por cada hora natural de retraso en la atención y solución de fallas. Se aplicará una deductiva del 1.0% con base al monto de la facturación mensual por cada día de retraso en la atención para la reubicación de los servicios. Se aplicará una deductiva del 1.0% con base al monto de la facturación mensual por cada día de retraso en la atención para cambios de domicilio.	CARPETA: REQUERIMIENTOS_TECNICOS ARCHIVO: 30729394_E_TYCI50MBPS FOLIO: PT2_06	CARPETA: REQUERIMIENTOS_TECNICOS ARCHIVO: 30736426_E_1_P_TECNICA_150 FOLIO: P. TEC. 0041	
Atención y solución de fallas en el INSTITUTO. Soporte técnico, atención, sustitución de equipos y restablecimiento del servicio.	Atención para la reubicación de los servicios.	Incumplimiento parcial o deficiente en el cambio de domicilio.	Se aplicará una deductiva del 1.0% con base al monto de la facturación mensual por cada día de retraso en la atención para cambios de domicilio.	CARPETA: REQUERIMIENTOS_TECNICOS ARCHIVO: 30729394_E_TYCI50MBPS FOLIO: PT2_07	CARPETA: REQUERIMIENTOS_TECNICOS ARCHIVO: 30736426_E_1_P_TECNICA_150 FOLIO: P. TEC. 0041 Y P. TEC. 0042	
Atención para cambios de domicilio		Incumplimiento parcial o deficiente en el cambio de domicilio.	Se aplicará una deductiva del 1.0% con base al monto de la facturación mensual por cada día de retraso en la atención para cambios de domicilio.	CARPETA: REQUERIMIENTOS_TECNICOS ARCHIVO: 30729394_E_TYCI50MBPS FOLIO: PT2_07	CARPETA: REQUERIMIENTOS_TECNICOS ARCHIVO: 30736426_E_1_P_TECNICA_150 FOLIO: P. TEC. 0042	



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROCEDIMIENTO N° AM-50-GYR-050GYR019-N-35-2026

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS
"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS DEL IMSS"

a) Plazo para notificar al proveedor. La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos; en su defecto, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.	CARPETA: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ARCHIVO: 30729394_E_TYC150MBPS FOLIO: PT2_09	CARPETA: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ARCHIVO: 30736426_E_1_P_TECNICA_150 FOLIO: P. TEC. 0044	
b) La existencia de consumibles y refacciones, en su caso. No aplica	CARPETA: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ARCHIVO: 30729394_E_TYC150MBPS FOLIO: PT2_09	CARPETA: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ARCHIVO: 30736426_E_1_P_TECNICA_150 FOLIO: P. TEC. 0044	
c) Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. No aplica	CARPETA: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ARCHIVO: 30729394_E_TYC150MBPS FOLIO: PT2_09	CARPETA: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ARCHIVO: 30736426_E_1_P_TECNICA_150 FOLIO: P. TEC. 0044	
d) Caducidad de los bienes. No aplica	CARPETA: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ARCHIVO: 30729394_E_TYC150MBPS FOLIO: PT2_09	CARPETA: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ARCHIVO: 30736426_E_1_P_TECNICA_150 FOLIO: P. TEC. 0044	
e) Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico. El servicio incluye la implementación de una mesa de ayuda, operando las 24 horas, los 7 días de la semana, durante la vigencia del contrato.	CARPETA: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ARCHIVO: 30729394_E_TYC150MBPS FOLIO: PT2_09	CARPETA: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ARCHIVO: 30736426_E_1_P_TECNICA_150 FOLIO: P. TEC. 0044	
f) Periodo de garantía. Durante la vigencia del servicio.	CARPETA: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ARCHIVO: 30729394_E_TYC150MBPS FOLIO: PT2_09	CARPETA: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ARCHIVO: 30736426_E_1_P_TECNICA_150 FOLIO: P. TEC. 0044	
g) Tiempos máximos de reparación o atención de fallas. Los indicadores en el Anexo Técnico, apartado 10. Niveles de servicio	CARPETA: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ARCHIVO: 30729394_E_TYC150MBPS FOLIO: PT2_09	CARPETA: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ARCHIVO: 30736426_E_1_P_TECNICA_150 FOLIO: P. TEC. 0044	
h) Garantía de mano de obra y/o partes. No aplica	CARPETA: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ARCHIVO: 30729394_E_TYC150MBPS FOLIO: PT2_09	CARPETA: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ARCHIVO: 30736426_E_1_P_TECNICA_150 FOLIO: P. TEC. 0044	
i) Mantenimientos correctivos y/o preventivos. No aplica	CARPETA: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ARCHIVO: 30729394_E_TYC150MBPS FOLIO: PT2_09	CARPETA: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ARCHIVO: 30736426_E_1_P_TECNICA_150 FOLIO: P. TEC. 0044	
j) En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma. No aplica	CARPETA: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ARCHIVO: 30729394_E_TYC150MBPS FOLIO: PT2_09	CARPETA: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ARCHIVO: 30736426_E_1_P_TECNICA_150 FOLIO: P. TEC. 0044	
k) Porcentaje por concepto de garantía de cumplimiento. 13. Forma de pago. El pago se realizará en moneda nacional y en pagos progresivos.	CARPETA: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ARCHIVO: 30729394_E_TYC150MBPS FOLIO: PT2_10	CARPETA: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ARCHIVO: 30736426_E_1_P_TECNICA_150 FOLIO: P. TEC. 0045	



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PROCEDIMIENTO N° AM-50-GVR-050GVR019-N-35-2026

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS

"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS DEL IMSS"

14. Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados.

El Instituto procederá a recibir y aceptar el servicio únicamente tras la verificación del área técnica quien validará el cumplimiento de los niveles de servicio mediante los reportes entregables detallados en el Anexo Técnico y sus apéndices, determinando así los montos correspondientes de facturación, penas convencionales y deducciones mensuales.

Para este fin, se llevarán a cabo reuniones mensuales en las que se revisará la operación del servicio, comparándola con los indicadores de niveles de servicio acordados en el anexo técnico, así como el cumplimiento de la entrega de los entregables mensuales. El resultado se plasmará en el documento denominado "Acta Administrativa de Entrega-Recepción del Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 100 Mbps del IMSS. La periodicidad del acta será mensual desde el inicio del contrato y se realizará dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada mes.

En consecuencia, el proveedor reconoce expresamente que el servicio no será considerado como aceptado o recibido por parte del Instituto hasta que se cumpla conforme a lo establecido en los párrafos anteriores.

El acta mencionada en este apartado deberá contar con la firma de conformidad del Administrador del Contrato del IMSS y ser elaboradas en cuatro ejemplares originales: uno para el licitante adjudicado, otro para el Administrador del Contrato, un tercero para el expediente de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información, y el último para la División de Trámite de Erogaciones.

15. Anticipo.

El Instituto no otorgará anticipos.

16. Aviso de privacidad y medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de TIC.

No aplica

17. Seguro de Responsabilidad Civil.

No aplica

	CARPETA: REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS ARCHIVO: 30729394_E_TYC150MBPS FOLIO: PTZ_10		CARPETA: REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS Archivo: 30736426_E_1_P_TECNICA_150 FOLIO: P. TEC. 0045	
	CARPETA: REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS ARCHIVO: 30729394_E_TYC150MBPS FOLIO: PTZ_10		CARPETA: REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS Archivo: 30736426_E_1_P_TECNICA_150 FOLIO: P. TEC. 0046	
18. Reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, jurats deportivos y en general cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia. No aplica				



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROCEDIMIENTO N° AIM-50-GVR-050GYR019-N-35-2026

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS
"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS DEL IMSS"

19. Confidencialidad Tanto el INSTITUTO como el PROVEEDOR acuerdan considerar como información confidencial todo material, impreso o electrónico, que contenga datos, grabaciones, programas de cómputo o cualquier otro contenido vinculado a información jurídica, operativa, técnica, financiera, análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes o desarrollos, tanto aquellos a los que tenga acceso como los proporcionados durante la prestación del servicio. Asimismo, se considerará como confidencial toda la información facilitada por el INSTITUTO Mexicano del Seguro Social para la ejecución del servicio y que sea exclusiva propiedad del INSTITUTO Mexicano del Seguro Social. El PROVEEDOR reconoce que está terminantemente prohibida la divulgación total o parcial de esta información a su favor o a terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio disponible, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica, o cualquier otro medio, conforme a los plazos establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables en la materia. El PROVEEDOR reconoce y acepta la prohibición mencionada en el párrafo anterior, comprendiendo que está absolutamente prohibido divulgar la información del INSTITUTO con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos u otros ajenos al propósito de la presente contratación. En consecuencia, el PROVEEDOR asume la responsabilidad del uso y cuidado de la información. • En virtud de lo anterior, el PROVEEDOR se compromete a mantener una estricta confidencialidad sobre la información a la que acceda, asegurando que cada miembro del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto respete el manejo adecuado de dicha información. • Considerar como confidencial toda la información a la que tenga acceso el personal designado para prestar los servicios objeto de esta contratación. El PROVEEDOR se compromete a garantizar que dicho personal no copie ni respalde información del INSTITUTO Mexicano del Seguro Social en ningún equipo sin la previa autorización por escrito por parte del INSTITUTO. • Garantizar que el acceso a la información del INSTITUTO Mexicano del Seguro Social esté restringido únicamente al personal autorizado por el INSTITUTO. El incumplimiento de estas condiciones	CARPETA: REQUERIMIENTOS, TECNICOS ARCHIVO: 30729394_E_TYCL50MBPS FOLIO: PTZ_11	CARPETA: REQUERIMIENTOS, TECNICOS ARCHIVO: 30736426_E_1_P_TECNICA_150 FOLIO: P. TEC. 0046		
será considerado como una violación del acuerdo de confidencialidad aceptado por el PROVEEDOR, según los términos del contrato que se suscriba para este fin. Además, cualquier persona que tenga acceso a esta información deberá ser informada y comprometida a cumplir con lo establecido en el Anexo Técnico de esta contratación: • El INSTITUTO y el PROVEEDOR acuerdan que no estarán sujetos a las obligaciones de confidencialidad las siguientes categorías de documentación e información, aquella que sea de conocimiento público. • La información proporcionada por un tercero a ambas partes de manera confidencial antes de la fecha de celebración de este acuerdo. La información desarrollada de manera independiente o adquirida por cualquiera de las partes sin infringir las disposiciones de este contrato, así como aquella generada o desarrollada por el PROVEEDOR en su propio centro de desarrollo. Cualquier información cuya divulgación haya sido previamente aprobada por escrito por ambas partes. La información que, de acuerdo con la ley, una orden judicial o administrativa, deba ser revelada a terceros. Es importante destacar que la información proporcionada por el INSTITUTO al PROVEEDOR para la prestación del servicio no otorgará al PROVEEDOR titularidad o derechos de autor, ni de ninguna otra índole. El PROVEEDOR deberá incluir una cláusula de confidencialidad en los contratos de servicios tanto con el INSTITUTO como con su propio personal. Esta cláusula estará en consonancia con la normativa actual de protección de datos personales, en cumplimiento con la cual se accederá a la información relacionada con el presente servicio. Dicha cláusula debe incorporar los requisitos estipulados en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los Lineamientos de Protección de Datos Personales Vigentes y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, así como otras leyes aplicables. Es importante señalar que esta cláusula de confidencialidad será enunciativa pero no limitativa. Su aplicación estará sujeta estrictamente a las leyes pertinentes y a los criterios normativos establecidos por Transparencia para el Pueblo, Órgano desconcentrado de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ya sean emitidos con anterioridad a la firma del contrato o con posterioridad.	CARPETA: REQUERIMIENTOS, TECNICOS ARCHIVO: 30729394_E_TYCL50MBPS FOLIO: PTZ_12	CARPETA: REQUERIMIENTOS, TECNICOS ARCHIVO: 30736426_E_1_P_TECNICA_150 FOLIO: P. TEC. 0047		



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PROCEDIMIENTO N° AM-50-GYR-050GYR019-N-35-2026

TIPO DE PROCEDIMIENTO:

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS
"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS DEL IMSS"

20. Propiedad Intelectual No aplica				
21. Tipo de abastecimiento. Una sola fuente de abastecimiento	CARPETA: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ARCHIVO: 307239394_E_TYC150MBPS FOLIO: PT2_12		CARPETA: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Archivo: 30736426_E_1_P_TÉCNICA_150 FOLIO: P. TEC. 0047	
22. Modalidad del contrato Contrato de modalidad abierto.				
23. Área Requeriente y Técnica Área requeriente: El Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información. Área técnica: El Titular de la Coordinación Técnica de Telecomunicaciones y el Titular de la División de Telecomunicaciones.	CARPETA: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ARCHIVO: 307239394_E_TYC150MBPS FOLIO: PT2_12		CARPETA: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Archivo: 30736426_E_1_P_TÉCNICA_150 FOLIO: P. TEC. 0048	
24. Administrador del contrato y responsable de la supervisión del mismo El Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información.	CARPETA: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ARCHIVO: 307239394_E_TYC150MBPS FOLIO: PT2_12		CARPETA: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Archivo: 30736426_E_1_P_TÉCNICA_150 FOLIO: P. TEC. 0048	

NOTA.- EL FORMATO ES SOLO PARA EVALUACIÓN BINARIA, PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERÁ AJUSTARSE EN FUNCIÓN DE LOS ANÁLISIS Y LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

Elaboró y Vo. Bo.

Ing. Javier Cortés López.
Coordinador de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROCEDIMIENTO N° AM-50-QTR-0505/PROIS-N-35-2026

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DIERNE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS
SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 350 MBPS DEL IMSS

REQUISITO

1. Descripción del bien o servicio
El Instituto Mexicano del Seguro Social, en su suceso el INSTITUTO, requiere la contratación del Servicio de Internet para Sitios de Críticidad Media y Normal de 350 Mbps del IMSS, bajo el amparo del Acuerdo del establecimiento de redes privadas virtuales (VPN) por 350 sillas en inglés.
Estos enlaces deben ser del tipo que se emplea para oficinas pequeñas, con anchos de banda simétricos y, de preferencia, utilizando como medio de transporte fibra óptica donde esté disponible, así como garantizar los tiempos de respuesta para la operación y con la mayor cobertura a nivel nacional. De no ser posible la entrega del servicio por medio de transporte fibra óptica, se permite la entrega del servicio por un medio diferente tal como cobre o enlaces de radiofrecuencia en banda licenciada (Full Duplex).
El servicio requerido es el siguiente:

Descripción General	Entrega de medio	Mínimo	Máximo
Servicio de enlaces de Internet de 350 Mbps simétrico	Fibra Óptica*	473	1,183

*Tasa 1. Capacidad de enlaces de Internet.

*Donde esté disponible, en caso contrario, el PROVEEDOR deberá otorgar el servicio con las mismas equivalencias de similitud.

La clave del Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUICOP): 31100002 "Servicios de conducción de señales analógicas y digitales"

2. Método de evaluación
El método de evaluación de las propuestas será binario.

3. Forma de adjudicación
En el caso específico el contrato será adjudicado por partida completa a un solo PROVEEDOR.

4. Criterios aplicables para el servicio
El PROVEEDOR deberá considerar en su cotización lo siguiente:
• Que las especificaciones plasmadas en el presente documento son los requerimientos mínimos para la contratación.
• Que todos los equipos necesarios para la prestación del servicio deberán ser nuevos.
• Que el PROVEEDOR deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos de servicio en los horarios indicados por el INSTITUTO.
• Que, a fin de mantener la continuidad de los servicios, las 24 horas de funcionamiento y cancelación de servicios que el INSTITUTO requiera durante la vigencia del contrato, deberá redimirlos sin costo para el INSTITUTO.
• Que deberá contar con una mesa de ayuda con medios de comunicación para reportar incidencias y requerimientos sobre la prestación del servicio. Los medios para reportar fallas, al menos deberán ser una línea telefónica y un correo electrónico.
• Que deberá entregar mensualmente reportes en formato Excel conteniendo las incidencias y requerimientos solicitados por el INSTITUTO, así como gráficas de utilización de ancho de banda y nivel de disponibilidad de los servicios de Internet.
• Que deberá atender en sitio o vía telefónica y de forma continua, las 24 horas, los 7 días de la semana, durante la vigencia del servicio, los incidentes que presente el servicio de Internet o los que lleguen a presentar los equipos suministrados por el PROVEEDOR para la prestación de este. El tiempo de solución de incidencias por interrupción del servicio o sustitución del equipo deberá ser en un plazo no mayor a 4 horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte.
• Que el PROVEEDOR deberá garantizar la continuidad de los servicios de Internet durante la vigencia del servicio, las 24 horas, los 7 días de la semana, durante la vigencia del servicio, el soporte técnico necesario para la configuración de los equipos requeridos para la prestación del servicio. El tiempo de solución de incidencias de configuración de los equipos será de 2 horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte.
• Que deberá proporcionar los servicios de Internet dedicados para la navegación de usuarios, de acuerdo con las unidades de ancho de banda requerido por el INSTITUTO, permitiendo el paso de todo el tráfico de datos previamente autorizado por las herramientas de seguridad perimetral del INSTITUTO.
• Que los enlaces suministrados deberán ser "exclusivamente para servicios de Internet", es decir, no se aceptarán enlaces que incluyan otros servicios, como son: telefonía o televisión.
• Que el PROVEEDOR deberá considerar al menos una dirección IP homologada fija para cada uno de los sitios del INSTITUTO, así como el DNS del PROVEEDOR durante la vigencia del contrato.
• Que los enlaces de Internet los deberá brindar con el servicio de "Cable Pasa" o equivalente, con el propósito de proteger contra amenazas de seguridad tanto externas como internas, al tiempo que se mantiene la continuidad del servicio.
• Los servicios deberán poder consultarse mediante reportes diarios, mensuales y anuales mediante un sitio Web del PROVEEDOR y disponible para cada uno de los períodos solicitados.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES			
UNINET, S.A. DE C.V.		S.A.P.I. DE C.V.	
SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
CARPETA: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ARCHIVO: 3072395_E_PT_150MBPS FOLIOS: PTL_03		CARPETA: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ARCHIVO: 30736426_E_L_P_TECNICA_150 FOLIO: P. TEC. 0002	
El equipo considerado por UNINET, S.A. de C.V. es un Huawei NetEngine A8600 serie A8611W		El equipo considerado por TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., es un Huawei AR821 NetEngine A8600	
CARPETA: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ARCHIVO: 3072395_E_PT_150MBPS FOLIOS: PTL_03		AR821 NetEngine A8600 CARPETA: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ARCHIVO: 30736426_E_L_P_TECNICA_150 FOLIO: P. TEC. 0002	
CARPETA: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ARCHIVO: 3072395_E_PT_150MBPS FOLIOS: PTL_03		CARPETA: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ARCHIVO: 30736426_E_L_P_TECNICA_150 FOLIO: P. TEC. 0003	
CARPETA: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ARCHIVO: 3072395_E_PT_150MBPS FOLIOS: PTL_04		CARPETA: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ARCHIVO: 30736426_E_L_P_TECNICA_150 FOLIO: P. TEC. 0003	
CARPETA: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ARCHIVO: 3072395_E_PT_150MBPS FOLIOS: PTL_04		CARPETA: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ARCHIVO: 30736426_E_L_P_TECNICA_150 FOLIO: P. TEC. 0003	



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROCEDIMIENTO N° AM-SO-GPR-0505/2013-A-35-2026

TITULO IV PROCEDIMIENTO: INSTALACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS DE INTERNET PARA OFICINAS REMOJAS

“No presentarse infracciones a derechos de propiedad intelectual, patentes, propiedad intelectual o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizado en los equipos del servicio, el proveedor será responsable y deberá a salvo en todo momento al INSTITUTO.

1.1. El equipo o equipo a los equipos. El PROVEEDOR deberá entregar al INSTITUTO, sin costo adicional, los equipos que sean afectados por eventos de robo con o sin violencia, por daños en los que no aplique la garantía, siniestros, y/o desastres naturales; hasta por un monto equivalente del 3% del total del servicio.	CARPETA-REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS ARCHIVO: 30729395, E. J. P. TÉCNICA_150 FOLIOS: PTL_05	CARPETA-REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS Archivo: 30736426, E. J. P. TÉCNICA_150 FOLIO: P. TEC. 0003	
1.2. Características del servicio. Se requiere el servicio de red de telecomunicaciones mediante la tecnología, que esté disponible en las localidades que requieren un ancho de banda sintético de 150 Mbps. El proveedor deberá considerar al menos una dirección IP por cada sitio del INSTITUTO, así como el DNS del PROVEEDOR durante la vigencia del contrato. Se deberá preferir en todos los casos la instalación de medio de transporte Fibra Óptica, con una sobre suscripción mínima de 10G1 y que garanticen mecanismos de confiabilidad y seguridad de la información y únicamente se aceptarán servicios de Internet tipo empresarial. El servicio deberá incluir lo siguiente: -Medio de transmisión sintético 150 Mbps y equipo terminal. -Equipo terminal del Cliente para la interconexión a la red de Internet. -Equipo generador de VPN's. El servicio deberá ser proporcionado de acuerdo con lo siguiente: -Disponibilidad del servicio de 99.0% mensual -Velocidad de paquetes menor a 1 % -Latencia máxima de 75 milisegundos -Tipo simétrico, misma velocidad de subida y de bajada. El servicio deberá cumplir con al menos las siguientes variables en tiempo real: -Para el protocolo IP ICMP -Para el protocolo TCP -Detectar y mitigar los ataques más comunes para DoS/DDoS sobre el enlace de Internet provisto. Para los enlaces de Internet el PROVEEDOR deberá brindar el servicio de "Clean Pipe" o equivalente, con el propósito de proteger contra ataques de Denegación de servicio Distribuido (DDoS) por sus sitios en Internet y mantener la confiabilidad del servicio realizando lo siguiente: -Detectar, detectar las anomalías en línea que puedan estar asociadas con un ataque, activando medidas de defensa en contra de DDoS.	CARPETA-REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS ARCHIVO: 30729395, E. J. P. TÉCNICA_150 FOLIOS: PTL_05	CARPETA-REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS Archivo: 30736426, E. J. P. TÉCNICA_150 FOLIO: P. TEC. 0004	
1.3. Medio de transmisión de datos. El PROVEEDOR deberá proporcionar todos los cables y accesorios que se requieran para la prestación del servicio hasta la entrega en el punto de red LAN del INSTITUTO. El PROVEEDOR del servicio deberá contar con un Centro de Monitoreo que opere continuamente las 24 horas del día, los 7 días de la semana, durante la vigencia del servicio, que permita el control del estado del enlace, punto de Internet y estado de los equipos. El PROVEEDOR deberá proporcionar al INSTITUTO, al menos una cuenta de acceso con usuario y clave para acceder a dicho aplicativo. El periodo de toma de la muestra para el monitoreo será máximo cada 5 minutos.	CARPETA-REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS ARCHIVO: 30729395, E. J. P. TÉCNICA_150 FOLIOS: PTL_05	CARPETA-REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS Archivo: 30736426, E. J. P. TÉCNICA_150 FOLIO: P. TEC. 0006 A. P. TEC. 0009	
1.4. Equipo para la prestación del servicio. El PROVEEDOR deberá suministrar los equipos para la prestación del servicio, desde los cuales, se deberá generar (s) VPN (s) hasta el sitio central que determine el INSTITUTO, con las características técnicas siguientes: -Interfaz Ethernet 100/1000 Full Duplex del lado de LAN del Cliente. -Soporte de protocolo de red (s) que permita la configuración de los equipos. -Administración por Internet Web. -OSMP V1, V2 y V3. -Conexión eléctrica 110-227 VAC. -Compatibles con los sistemas operativos Windows y Linux. -Con IPsec-V2	CARPETA-REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS ARCHIVO: 30729395, E. J. P. TÉCNICA_150 FOLIOS: PTL_06	CARPETA-REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS Archivo: 30736426, E. J. P. TÉCNICA_150 FOLIO: P. TEC. 0010 A. P. TEC. 0012	
1.5. Medios para reportar fallas del servicio. -El PROVEEDOR deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas del servicio. -Se debe proporcionar un correo electrónico y un número telefónico del centro de atención telefónica del PROVEEDOR, sin costo de llamada para el INSTITUTO, como medios para reportar fallas. -El PROVEEDOR deberá entregar una matriz de escalamiento que permita al INSTITUTO contactar al personal designado para asegurar el cumplimiento conforme al presente documento. De igual manera, deberá proporcionar un documento donde se planea el procedimiento que seguirá para la resolución de incidentes.		CARPETA-REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS Archivo: 30736426, E. J. P. TÉCNICA_150 FOLIO: P. TEC. 0017 A. P. TEC. 0015	

LA SUMA EN TOTAL DE LOS REQUISITOS ES SIGUIENTE: 150



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROCEDIMIENTO N° AM-50-GR-50070013-4-5-2026

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS
SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CUIDADAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS DEL IMSS*

		CARPETA-REQUERIMIENTOS, TECNICOS ARCHIVO: 30729395_E_PT_150MBPS FOLIOS:PTL_06	PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE REPORTES Y ATENCIÓN DE FALLAS DEL SERVICIO CARPETA-REQUERIMIENTOS, TECNICOS Archivo: 30736426_E_1_P_TECNICA_1500 FOLIO: P. TEC. 0029 AL P. TEC. 0033 TOTALPLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V. OFERTA UN Modelo de Atención: EL CUAL INCLUYE EL NÚMERO TELEFÓNICO sin costo de llamada para el INSTITUTO, Y EL CORREO ELECTRÓNICO como medios para reportar fallas CARPETA-REQUERIMIENTOS, TECNICOS Archivo: 30736426_E_1_P_TECNICA_15000 FOLIO: P. TEC. 0034 Adjunta Manifiesto de escalamiento CARPETA-REQUERIMIENTOS, TECNICOS Archivo: 30736426_E_1_P_TECNICA_150 FOLIO: P. TEC. 0034 Y P. TEC. 0035
		CARPETA-REQUERIMIENTOS, TECNICOS ARCHIVO: 30729395_E_PT_150MBPS FOLIOS:PTL_06	CARPETA-REQUERIMIENTOS, TECNICOS Archivo: 30736426_E_1_P_TECNICA_150 FOLIO: P. TEC. 0016 AL P. TEC. 0017
		CARPETA-REQUERIMIENTOS, TECNICOS ARCHIVO: 30729395_E_PT_150MBPS FOLIOS:PTL_07	CARPETA-REQUERIMIENTOS, TECNICOS Archivo: 30736426_E_1_P_TECNICA_150 FOLIO: P. TEC. 0018
		CARPETA-REQUERIMIENTOS, TECNICOS ARCHIVO: 30729395_E_PT_150MBPS FOLIOS:PTL_07	CARPETA-REQUERIMIENTOS, TECNICOS Archivo: 30736426_E_1_P_TECNICA_150 FOLIO: P. TEC. 0018
		CARPETA-REQUERIMIENTOS, TECNICOS ARCHIVO: 30729395_E_PT_150MBPS FOLIOS:PTL_07	CARPETA-REQUERIMIENTOS, TECNICOS Archivo: 30736426_E_1_P_TECNICA_150 FOLIO: P. TEC. 0019
		CARPETA-REQUERIMIENTOS, TECNICOS ARCHIVO: 30729395_E_PT_150MBPS FOLIOS:PTL_07	CARPETA-REQUERIMIENTOS, TECNICOS Archivo: 30736426_E_1_P_TECNICA_150 FOLIO: P. TEC. 0019
		CARPETA-REQUERIMIENTOS, TECNICOS ARCHIVO: 30729395_E_PT_150MBPS FOLIOS:PTL_07	CARPETA-REQUERIMIENTOS, TECNICOS Archivo: 30736426_E_1_P_TECNICA_150 FOLIO: P. TEC. 0019



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROCEDIMIENTO N° AM-50-QR-6506/M019-N-35-2026

TPO DE PROCEDIMIENTO: INSTALACION PARA LA ASIGNACION DEL CONTRATO ESPECIFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS

Se deberá de entregar la evidencia de los reportes en formato excel el cual contendrá a el control de incidencias y requerimientos a fin de determinar el nivel de servicio prestado durante el mes.
«Cada vez que se realice un reporte de incidencias, se deberá de entregar a la oficina de informática los reportes de incidencias y requerimientos a fin de determinar el nivel de servicio prestado durante el mes.»

9.3 Entregables a ser de comento:
El PROVEEDOR deberá entregar entre los 10 y 15 días naturales previos a la terminación del contrato, mensa técnica actualizada, así como la transferencia de la información y respaldos de la infraestructura que se utilice asegurando la confidencialidad y disponibilidad de la información.

10 Nivel de servicio

El servicio se deberá mantener funcionando de forma continua y eficiente las 24 horas, los 7 días a la semana, durante la vigencia del servicio, para que el INSTITUTO pueda utilizarlo en el momento en que así lo necesite.

Los tiempos de atención y volumen de fallas requeridos son:

- «El tiempo de atención de fallas requerido a las 24 horas, los 7 días a la semana, durante la vigencia del servicio, para que el INSTITUTO pueda utilizarlo en el momento en que así lo necesite.»
- «El tiempo de atención de fallas requerido a las 24 horas, los 7 días a la semana, durante la vigencia del servicio, para que el INSTITUTO pueda utilizarlo en el momento en que así lo necesite.»
- «El tiempo de solución de incidencias por interrupción del servicio, será como máximo 2 horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte.»
- «El tiempo de solución de incidencias por interrupción del servicio, será como máximo 2 horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte.»
- «Cualquier ventana de mantenimiento que requiera realizar el PROVEEDOR, esta se hará de común acuerdo con el INSTITUTO.»
- «5. La ventana de mantenimiento solicitada por el PROVEEDOR, esta se hará de común acuerdo con el INSTITUTO.»

En caso de que se requiera que el servicio sea reubicado o se requiera un cambio de domicilio, es decir, que su prestación se realice en un domicilio de algún sitio del INSTITUTO distinto a la inicial, se atenderá lo siguiente:

- «Para el caso de que se trate de reubicación, del servicio dentro de inmuebles con el mismo domicilio, dicha solicitud deberá atenderse a partir del levantamiento del reporte por parte del Administrador del Contrato en un plazo no mayor a 14 días naturales.»
- «Cuando se requiera el cambio de domicilio del servicio, es decir se reubicación a otro(s) inmueble(s) del INSTITUTO con domicilio distinto, este deberá realizarse dentro del plazo de 30 días naturales.»

El proveedor deberá asegurarse que, ante la caída de cualquier enlace, se notificará mediante correo electrónico de forma automática al INSTITUTO a la dirección que determine.

El PROVEEDOR deberá proporcionar durante la vigencia del contrato, los manuales de servicios descritos en la siguiente tabla:

Actividad	Descripción general	Alcance	Nivel del servicio	CARPETA, REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS ARCHIVO: 3073935, E.PT. 150MBPS FOLIOS: PTL_09	CARPETA, REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS ARCHIVO: 3073935, E.PT. 150MBPS FOLIOS: PTL_09	CARPETA, REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS ARCHIVO: 3073935, E.PT. 150MBPS FOLIOS: PTL_09
Entregables Iniciales	«Diagrama de actividades. «Documentación del diseño general de la red que se utilizará para implementar el Servicio de Internet para Sitios Remotos. «Procedimiento para la activación de servicios. «Procedimiento de restauración incluyendo datos de contactos.	Servicio de Internet para Sitios de Ciudad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS	Dentro de los 15 días naturales posteriores al 01 de mayo de 2026.	CARPETA, REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS ARCHIVO: 3073935, E.PT. 150MBPS FOLIOS: PTL_09	CARPETA, REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS ARCHIVO: 3073935, E.PT. 150MBPS FOLIOS: PTL_09	CARPETA, REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS ARCHIVO: 3073935, E.PT. 150MBPS FOLIOS: PTL_09
Entregables Iniciales	El PROVEEDOR deberá entregar al procedimiento de recepción de reportes para el levantamiento y atención de reportes de incidencias o fallas en el servicio.	Servicio de Internet para Oficinas de Ciudad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha del inicio de la prestación del servicio.	CARPETA, REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS ARCHIVO: 3073935, E.PT. 150MBPS FOLIOS: PTL_09	CARPETA, REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS ARCHIVO: 3073935, E.PT. 150MBPS FOLIOS: PTL_09	CARPETA, REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS ARCHIVO: 3073935, E.PT. 150MBPS FOLIOS: PTL_09



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROCEDIMIENTO N° AM-50-GYR-0503/PROIS-H-35-2026

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS
SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRUCIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS DEL IMSS

Entregables Iniciales	Miembros Manifiesto conteniendo lo siguiente: Diseño general de la implementación del Servicio de Internet para Oficinas Remotas. Relación de direcciones IPv4 e IPv6 homologadas fijas utilizadas en el Servicio de Internet para Oficinas Remotas. Relación de equipos de acceso utilizados para la prestación del servicio. Cálculo de desempeño de ancho de banda del servicio de Internet.	Servicio de Internet para Sitios de Cruciudad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la puesta en operación de los servicios.	CARPETA: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ARCHIVO: 30739426_E_1_P_TECNICA_150 FOLIOS:PT1_09	CARPETA:REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Archivos: 30739426_E_1_P_TECNICA_150 FOLIO: P. TEC.0020
Entregables mensuales	Se deberá de entregar la relación de los reportes en formato Excel al cual contendrá el control de incidencias y requerimientos a fin de determinar el nivel de servicio prestado durante el mes. Gráficas de utilización de ancho de banda y nivel de disponibilidad de los servicios de Internet. Cálculo de disponibilidad de los servicios en función de lo solicitado.	Servicio de Internet para Sitios de Cruciudad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS	Dentro de los primeros 10 días naturales siguientes a la conclusión del mes devengado a facturar.	CARPETA: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ARCHIVO: 30739426_E_1_P_TECNICA_150 FOLIOS:PT1_09	CARPETA:REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Archivos: 30739426_E_1_P_TECNICA_150 FOLIO: P. TEC.0021
Entregables de cierre de contrato	Memoria técnica actualizada, así como la transferencia de la información y respaldos de la infraestructura que se utilizó asegurando la confiabilidad y confidencialidad de la información	Servicio de Internet para Sitios de Cruciudad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS	Entre los 10 y 15 días naturales previos a la terminación del contrato.	CARPETA: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ARCHIVO: 30739426_E_1_P_TECNICA_150 FOLIOS:PT1_09	CARPETA:REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Archivos: 30739426_E_1_P_TECNICA_150 FOLIO: P. TEC.0021
Mesa de ayuda	El PROVEEDOR deberá poner a disposición del INSTITUTO una Mesa de Ayuda dentro de los 5 días naturales posteriores al 01 de mayo de 2026, para recibir asistencia técnica para la resolución de fallas del servicio o equipos, para la atención correcta y restablecimiento oportuno del servicio.	Servicio de Internet para Sitios de Cruciudad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS	Que deberá operar dentro de los 5 días naturales posteriores al 01 de mayo de 2026.	CARPETA: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ARCHIVO: 30739426_E_1_P_TECNICA_150 FOLIOS:PT1_10	CARPETA:REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Archivos: 30739426_E_1_P_TECNICA_150 FOLIO: P. TEC.0021
Atención y solución de fallas en el INSTITUTO	Soporte técnico, atención, sustitución de equipos y restablecimiento del servicio.	Servicio de Internet para Sitios de Cruciudad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS	El tiempo de solución de incidencias por interrupción del servicio o sustitución del equipo deberá ser en un plazo no mayor a 4 horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de solución para requerimientos de soporte técnico de Internet para el servicio será como máximo 2 horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de solución para la configuración de los equipos suministrados como parte del contrato será como máximo 2 horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte.	CARPETA: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ARCHIVO: 30739426_E_1_P_TECNICA_150 FOLIOS:PT1_10	CARPETA:REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Archivos: 30739426_E_1_P_TECNICA_150 FOLIO: P. TEC.0021
Reubicación de servicios	Atención para la reubicación de los servicios	Servicio de Internet para Sitios de Cruciudad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS	Para el caso de que se trate de reubicación del servicio dentro de 5 días naturales, con el mismo día de inicio de la reubicación, se deberá de realizar el levantamiento del reporte por parte del Administrador del Contrato, en un plazo no mayor a 14 días naturales.	CARPETA: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ARCHIVO: 30739426_E_1_P_TECNICA_150 FOLIOS:PT1_10	CARPETA:REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Archivos: 30739426_E_1_P_TECNICA_150 FOLIO: P. TEC.0022
Cambios de Domicilio	Atención para cambios de domicilio	Servicio de Internet para Sitios de Cruciudad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS	Cuando se requiera el cambio de domicilio del servicio, se deberá de realizar el levantamiento del reporte por parte del Administrador del Contrato, en un plazo no mayor a 14 días naturales.	CARPETA: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ARCHIVO: 30739426_E_1_P_TECNICA_150 FOLIOS:PT1_11	CARPETA:REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Archivos: 30739426_E_1_P_TECNICA_150 FOLIO: P. TEC.0022



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROCEDIMIENTO N.º AM-50-CR-0508R03A-N-35-2026

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMA DE 1350 MBPS DEL IMSS

Pérdidas o daños a los equipos atendidos	El proveedor deberá obligarse a reemplazar el EQUIPO al INSTITUTO, sin costo adicional para éste, los equipos que sean afectados por eventos de robo con o sin violencia, por daños en los que no aplique la garantía, siniestros, y/o desastres naturales, así como, la sustitución de partes y accesorios.	Hasta por un monto equivalente al 3% del total del servicio.	El proveedor reemplazará el equipo, así como su instalación, configuración y puesta a punto en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir del momento del reporte, en los mismos condiciones que corresponden a los equipos que se reemplazan.	CARPETA: REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS ARCHIVO: 3072395, E. PT. 150MBPS FOLIO: P.11	CARPETA: REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS ARCHIVO: 3072395, E. PT. 150MBPS FOLIO: P.11	CARPETA: REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS ARCHIVO: 3073642, E. L.P. TÉCNICA, 150 FOLIO: P. TEC. 0022	
En caso de fallas, cuando existan fallas de conexiones, fallas (fuerza, calidad, inestabilidad), se deberán establecer las mejores condiciones por ambas partes para atender de la mejor forma la eventualidad, pudiendo ajustarse los tiempos de respuesta del nivel del servicio.				CARPETA: REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS ARCHIVO: 3072395, E. PT. 150MBPS FOLIO: P.11	CARPETA: REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS ARCHIVO: 3072395, E. PT. 150MBPS FOLIO: P.11	CARPETA: REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS ARCHIVO: 3073642, E. L.P. TÉCNICA, 150 FOLIO: P. TEC. 0022	
11. Plazo de entrega del servicio	La entrega, instalación, configuración e instalación total del servicio, se deberá realizar dentro de los 30 días naturales, a partir del 01 de mayo de 2026.						
Se aplicará lo establecido en el punto anterior únicamente para la totalidad del requerimiento inicial, sin embargo, en lo correspondiente a las solicitudes u órdenes de entrega posteriores pero que se realicen durante la vigencia del contrato específico celebrado por el INSTITUTO, éstas deberán atenderse a partir del día hábil siguiente al que se realice la solicitud al PROVEEDOR, dentro del plazo de 30 días naturales. Durante el mismo plazo deberá realizarse su instalación, configuración y puesta a punto, sin considerarse períodos adicionales para tales actividades.				CARPETA: REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS ARCHIVO: 3072395, E. PT. 150MBPS FOLIO: P.11	CARPETA: REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS ARCHIVO: 3072395, E. PT. 150MBPS FOLIO: P.11	CARPETA: REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS ARCHIVO: 3073642, E. L.P. TÉCNICA, 150 FOLIO: P. TEC. 0023	
Se hará constar la entrega en momento, a través de acta administrativa levantada para ello, suscrita por el Administrador del Contrato, el PROVEEDOR, y de los testigos respectivos.							
De tener incumplimientos por parte del PROVEEDOR en los tiempos señalados para la realización de las entregas iniciales o posteriores, se aplicarán las penas convencionales a que haya lugar, de conformidad con el numeral 17. "Penas y Consecuencias".				CARPETA: REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS ARCHIVO: 3072395, E. PT. 150MBPS FOLIO: P.12	CARPETA: REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS ARCHIVO: 3072395, E. PT. 150MBPS FOLIO: P.12	CARPETA: REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS ARCHIVO: 3073642, E. L.P. TÉCNICA, 150 FOLIO: P. TEC. 0023	
12. Lugar de prestación del servicio	El PROVEEDOR deberá prestar el servicio y entregar los equipos materia del presente anexo técnico en los sitios que determine el INSTITUTO, señalados en el Apartado 1.1, listado de sitios, podrán incrementarse hasta en un 20% el servicio contratado conforme al artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), previa aceptación del PROVEEDOR.			CARPETA: REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS ARCHIVO: 3072395, E. PT. 150MBPS FOLIO: P.12	CARPETA: REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS ARCHIVO: 3072395, E. PT. 150MBPS FOLIO: P.12	CARPETA: REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS ARCHIVO: 3073642, E. L.P. TÉCNICA, 150 FOLIO: P. TEC. 0023	
13. Transición del servicio	30 días naturales previos al término del contrato, el PROVEEDOR y el INSTITUTO acordarán el proceso de transición para la prestación del servicio, con la finalidad de que no se afecte la operación y los niveles de servicio requeridos por el INSTITUTO en el presente Anexo Técnico. Derivado de lo anterior, el PROVEEDOR se obliga a: - Participar en las reuniones que solicite el INSTITUTO, para realizar la transición con el PROVEEDOR adjudicado al final del contrato. - Durante este proceso de transición el PROVEEDOR deberá seguir prestando el servicio por un periodo máximo de 90 días naturales sin costo para el INSTITUTO a partir de la conclusión del contrato, al que podrá ser reducido en la medida que el PROVEEDOR que realice ajustes al implementar el servicio. - En caso de ocurrencia del cambio del servicio o grupo del presente Anexo Técnico, este no podrá ser suspendido hasta que se asegure la transición en los términos previstos en el plan de que antecede.			CARPETA: REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS ARCHIVO: 3072395, E. PT. 150MBPS FOLIO: P.12	CARPETA: REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS ARCHIVO: 3072395, E. PT. 150MBPS FOLIO: P.12	CARPETA: REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS ARCHIVO: 3073642, E. L.P. TÉCNICA, 150 FOLIO: P. TEC. 0024	
14. Condiciones y forma de pago	El pago se realizará en moneda nacional y en pagos programados.						
15. Vigencia del servicio	La vigencia del servicio será a partir del 01 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2026.			CARPETA: REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS ARCHIVO: 3072395, E. PT. 150MBPS FOLIO: P.12	CARPETA: REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS ARCHIVO: 3072395, E. PT. 150MBPS FOLIO: P.12	CARPETA: REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS ARCHIVO: 3073642, E. L.P. TÉCNICA, 150 FOLIO: P. TEC. 0024	



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROCEDIMIENTO N° AM-50-GIR-0506/PRO15-N-35-2026

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS
SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS DEL IMSS*

16. Norma o especificación técnica que deben cumplir el servicio

Los PROVEEDORES deberán indicar en su propuesta técnica, el cumplimiento de las normas siguientes:

*Norma Oficial Mexicana NOM-184-SCFI-2018, Elementos normativos y obligaciones específicas que deben observar los proveedores para la comercialización y/o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilicen una red pública de telecomunicaciones (cancela a la NOM-184-SCFI-2012).

*Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCFI-2018, Aparatos electrónicos requisitos de seguridad y métodos de prueba (cancela a la NOM-001-SCFI-1993).

CARPETA: REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS ARCHIVO: 30729970_E_PT_150MBPS FOLIOS: PTL_12	CARPETA: REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS ARCHIVO: 30729970_E_PT_150MBPS FOLIOS: PTL_02	CARPETA: REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS ARCHIVO: 30729970_E_PT_150MBPS FOLIOS: PTL_13
CARTA DE CUMPLIMIENTO CON CERTIFICACIONES CARPETA: REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS FOLIO: PTL_02	TÍTULO DE CONCESIÓN PARA CONSTRUIR, INSTALAR, MANTENER, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PÚBLICA DE TELECOMUNICACIONES, CON CARPETA DE REGISTRO DE VALOR AGREGADO Y, ASIMISMO, CARTA DE FECHA 11 DE ENERO DE 1996, TELMEX CUMPLE LA CONDICIÓN DECIMA QUINTA DEL PERMISO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE VALOR AGREGADO DE TRANSMISIÓN DE DATOS POR CONmutación DE PAQUETES, QUE ES LA CONSTRUCCIÓN DE UNA FILIAL PARA REALIZAR LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO, DENOMINADA UNINET, S.A. DE C.V., FETOS327C0-107992 Y SVA-0058H/7002 VIGENCIA: 11 DE MARZO DE 2056 FOLIO: PTL_45, PTL_46	DICTAMEN DE EQUIPO ALTAMENTE ESPECIALIZADO Enterprise Router: sus características en cuestión cumple con los requisitos establecidos por el numeral 1.2 de la norma NOM-019-SCFI-1998, FOLIO: PTL_58 CARPETA: REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS ARCHIVO: 30729970_E_PT_150MBPS FOLIOS: PTL_13
EL PARTICIPANTE TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.A. DE C.V. MANIFIESTA QUE DA CUMPLIMIENTO CON LAS NORMAS SIGUIENTES: • Norma Oficial Mexicana NOM-184-SCFI-2018, Elementos normativos y obligaciones específicas que deben observar los proveedores para la comercialización y/o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilicen una red pública de telecomunicaciones (cancela a la NOM-184-SCFI-2012).	• Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCFI-2018, Aparatos electrónicos requisitos de seguridad y métodos de prueba (cancela a la NOM-001-SCFI-1993), CARPETA: REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS ARCHIVO: 30729970_E_PT_150MBPS FOLIO: P. TEC. 0024 CARPETA: REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS ARCHIVO: 30729970_E_PT_150MBPS FOLIO: P. TEC. 0025	CARPETA: REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS ARCHIVO: 30729970_E_PT_150MBPS FOLIO: P. TEC. 0025

17. Penas y deductivas

17.1 Penas convencionales

En los servicios, se obliga a pagar al INSTITUTO una pena convencional del 1.0% sobre el monto mensual del pago previsto por el servicio no prestado, conforme a lo descrito en el numeral 11 del presente anexo técnico por cada día natural de atraso para la respectiva contratación del INSTITUTO, según la normatividad aplicable.

La misma pena se aplicará en el caso de no proporcionar la mesa de ayuda conforme a los plazos señalados en el presente Anexo Técnico.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la LAGSP.

En los entregables:

El PROVEEDOR se obliga a pagar al INSTITUTO una pena convencional por no presentar los entregables mensuales en los plazos establecidos del presente documento. Dicha pena será del 1.0% del valor del costo mensual del servicio, por cada día natural de atraso, para la respectiva contratación del INSTITUTO según la normatividad aplicable. El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la LAGSP.



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

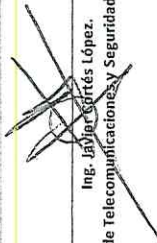
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROCEDIMIENTO N° AM-50-076-656/0003-11-35-2026

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS
"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS DEL IMSS"

22. Responsabilidad laboral El PROVEEDOR será considerado como el Único Patrón del personal que ocupe para llevar a cabo la prestación del servicio conforme a las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, liberando en todo momento al INSTITUTO de cualquier responsabilidad laboral al respecto.	CARPETA: REQUERIMIENTOS, TECNICOS ARCHIVO: 30729395_E_PT_150MBPS FOLIOS: PTL_15	CARPETA: REQUERIMIENTOS, TECNICOS Archivo: 30736426_E_U_P_TECNICA_150 FOLIO: P. TEC. 0028	
23. Continuidad Los PROVEEDORES deberán cotizar por precios unitarios sin incluir el IVA y en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme al presente anexo técnico y a los formatos que se acompañan.	CARPETA: REQUERIMIENTOS, TECNICOS ARCHIVO: 30729395_E_PT_150MBPS FOLIOS: PTL_15	CARPETA: REQUERIMIENTOS, TECNICOS Archivo: 30736426_E_U_P_TECNICA_150 FOLIO: P. TEC. 0028	

NOTA - EL FORMATO ES SOLO PARA EVALUACIÓN BINARIA, PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERÁ AUSENTE EN FUNCIÓN DE LOS ANÁLISIS Y LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
CUANDO SE REFIERA "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

Elaboró y Vo. Bo.


Ing. Javier Cortés López.
Coordinador de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de contratación de activos y Logística



Anexo III



2026
año de
Margarita
Maza

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México,
www.imss.gob.mx



Invitación para la Asignación del contrato específico que derive del
Acuerdo Marco Número AM-50-GYR-050GYR019-N-35-2026 para la contratación del
"Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS"

A	B		C	D	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A.P.I. DE C.V.	UNINET, S.A. DE C.V.
	No.	Conceptos del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Mensual Ofertado por el Participante	Precio Unitario Mensual Ofertado por el Participante
1	Enlaces de internet de 150 Mbps simétrico	Contrato abierto por monto	servicio		\$1,141.00	\$1,329.19

Revisó y Autorizó

Elaboró

Lic. Bertrán Hernández Chávez
Titular de la División de Contratación

Lic. Gabriela Lucario Valverde



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de contratación de activos y Logística



Anexo IV



2026
año de
**Margarita
Maza**

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México,
www.imss.gob.mx

ANEXO 19
DOCUMENTACIÓN LEGAL SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA	ENTREGADO
1. Testimonio de la escritura pública	1. Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.	
2. Testimonio de la Escritura Pública de las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato.	2. En su caso, Testimonio de la Escritura Pública. -	
3. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscribirá el instrumento legal.-		
4. Comprobante del Domicilio Fiscal.- CON VIGENCIA NO MAYOR A 3 MESES		
5. Constancia de Situación Fiscal Actualizada		
6. Registro Patronal ante el IMSS. O en su caso, carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, la razón por la que no se encuentra obligado a dicha inscripción.		
7. Escrito de Estatificación (fecha día de la Adjudicación)		
8. Escrito Arts 71 y 90 de la LAASSP (fecha día de la Adjudicación)		
9. Escrito de no conflicto de interés (fecha día de la Adjudicación)		
10. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS) No se omite mencionar que, de conformidad con lo establecido en la Regla Novena del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la		PARA LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ ENCONTRARSE VIGENTE Y POSITIVA

obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social expedida por el IMSS, <u>gozará de vigencia durante el día de la fecha en que se haya sido generada.</u> Adjudicada:	
11. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT) Adjudicada:	PARA LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ ENCONTRARSE VIGENTE Y POSITIVA
12. Constancia de situación de fiscal expedida por el INFONAVIT Adjudicada:	PARA LA FECHA DE FIRMA DEL, DEBERÁ ENCONTRARSE VIGENTE Y POSITIVA
13. Estado de cuenta en el que se advierta Razón social de la empresa , el número de cuenta CLABE, en donde se realizaran las transferencias electrónicas, así como la Razón social del Banco, (con una vigencia de 1 mes)	
14 Confirmación del registro de la autorización para hacer público el resultado de la Opinión del cumplimiento.(SAT).	
15. Acuse correspondiente a la autorización al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	
HOJA DE CONTACTO	
La citada documentación, deberá presentarla digitalizada en una memoria USB en formato PDF, en archivos separados, nombrados y enumerados como se menciona en el cuadro anterior e impresa, en folder. (NO SE RECIBE DOCUMENTACIÓN VIA CORREO ELECTRÓNICO).	
La documentación remitida es absoluta responsabilidad de quien la envía y de la empresa que representa, por lo que, de enviarse documentación falsa o apócrifa, se realizarán las acciones legales procedentes.	
En caso de no entregar la documentación citada en tiempo y forma, tiene como consecuencia la no formalización del contrato respectivo, por lo que, en su caso, se estaría a lo dispuesto en los artículos 71 fracción XIV, 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y	

Servicios del Sector Público y 133 fracción IV, 157 de su Reglamento.

La documentación requerida estará sujeta al análisis, por lo que en cualquier momento se podrá solicitar aclaración o documentación adicional.

División de Contratos:

Área de Recepción de Documentación Legal de Proveedores

Domicilio: Durango 291, piso 10, Col. Roma, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00.

Tel. 57261700, ext. 14166, 14171 y 14164.

Asimismo, de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se informa a la empresa adjudicada que deberán entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
**Margarita
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>